



A.DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO :	<b>16-617-1-M1C018P-0000086-E-C-D</b>
DENOMINACIÓN DEL PUESTO :	<b>DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE ENERGÍA, MINERÍA, ACUÍCOLAS, PESQUEROS Y AGROPECUARIOS</b>
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	De carrera
B.DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN :	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
RAMA DE CARGO :	Apoyo técnico
NOMBRAMIENTO :	CONFIANZA
TIPO DE FUNCIONES :	SUSTANTIVA
ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN	No Sujeto a presentar Acta Entrega Recepción
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO :	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA :	617 Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental
<b>II OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:</b>	Dirigir las líneas de acción y los procesos de evaluación de proyectos de energía, minería, acuícolas, pesqueros y agropecuarios, con el fin de contribuir a la protección del ambiente y el aprovechamiento racional de los recursos naturales.
III. FUNCIONES	
1	Coordinar las acciones para que los actos administrativos sean emitidos en apego a la política general sobre el impacto y riesgo ambiental, para la evaluación de los proyectos de energía, minería, acuícolas, pesqueros y agropecuarios con el fin de proteger el medio ambiente.
2	Coordinar los trabajos para la aplicación de las políticas de impacto y riesgo ambiental en materia de Evaluación de proyectos de energía, minería, acuícolas, pesqueros y agropecuarios para la protección del medio ambiente.
3	Dirigir el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, para las manifestaciones y en su caso los estudios de riesgo, de los proyectos de energía, minería, acuícolas, pesqueros y agropecuarios, así como los aspectos ambientales relevantes o críticos desde el punto de vista ambiental y/o de conflictos.
4	Definir la programación de visitas técnicas del equipo de evaluación, a los sitios de pretendida ubicación de proyectos, correspondientes a los proyectos de energía, minería, acuícolas, pesqueros y agropecuario, para corroborar la información contenida en los proyectos presentados de Impacto Ambiental se encuentren dentro de los procedimientos de evaluación y procesos administrativos.
5	Controlar el procedimiento administrativo de los proyectos de evaluación, de la energía, minería, acuícolas, pesqueros y agropecuarios, con el fin de dar atención en los plazos que establece la normatividad aplicable.
6	Aprobar las propuestas de resolución de las Manifestaciones de Impacto Ambiental de los proyectos de energía, minería, acuícolas, pesqueros y agropecuarios evaluados, para que los actos administrativos que emita la unidad administrativa, estén debidamente fundados y motivados.
7	Vigilar el cumplimiento de los Informes Preventivos de los proyectos de evaluación, correspondientes a energía, minería, acuícolas, pesqueros y agropecuarios, para dar atención en los plazos que establece la normatividad aplicable.
8	Aprobar los oficios de resolución de Informes Preventivos correspondientes a los proyectos de energía, minería, acuícolas, pesqueros y agropecuarios, para que los actos administrativos que emita la unidad administrativa estén fundados y motivados.



9	Dirigir la modificación de los proyectos de energía, minería, acuícolas, pesqueros y agropecuarios, con el fin de dar cumplimiento al marco normativo aplicable.
10	Validar la propuesta en la que se determine la suspensión de las autorizaciones y actos administrativos que en materia de impacto ambiental hubiere otorgado la Dirección General, relacionadas con los proyectos de energía, minería, acuícolas, pesqueros y agropecuarios, para dar cumplimiento a las resoluciones administrativas o judiciales.
11	Validar la propuesta en la que se determine la revocación y/o cancelación de las autorizaciones y actos administrativos que en materia de impacto ambiental hubiere otorgado la Dirección General, relacionadas con los proyectos de energía, minería, acuícolas, pesqueros y agropecuarios, para cumplir con las resoluciones administrativas o judiciales.
12	Validar la propuesta en la que se declare la insubsistencia de las autorizaciones y actos administrativos en materia de impacto ambiental de los proyectos de energía, minería, acuícolas, pesqueros y agropecuarios, para cumplir con las resoluciones administrativas o judiciales.
13	Dirigir el seguimiento administrativo de solicitudes de exención de manifestaciones de impacto ambiental de los proyectos, correspondientes a energía, minería, acuícolas, pesqueros y agropecuarios, para dar atención al marco normativo aplicable.
14	Verificar que las propuestas de oficios y acuerdos de exención, correspondientes a las manifestaciones de impacto ambiental de los proyectos de energía, minería, acuícolas, pesqueros y agropecuarios, estén debidamente fundados, motivados, para evitar inconformidades en los actos administrativos que emita la unidad administrativa.
15	Participar en los procesos de consulta y en su caso colaborar en la reunión pública de información de los proyectos de evaluación, correspondientes a energía, minería, acuícolas, pesqueros y agropecuarios, para propiciar la participación de la sociedad en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de conformidad con la normatividad aplicable.
16	Coordinar las acciones necesarias en tiempo y forma para la integración de la información relevante de los proyectos de energía, minería, acuícolas, pesqueros y agropecuarios que deberá contener la Separata, respecto de los informes preventivos, las manifestaciones de impacto ambiental, y los documentos técnicos unificados ingresados y resueltos, para su posterior publicación en la Gaceta Ecológica del Portal de la Semarnat, a fin de dar a conocer al público en general los proyectos sometidos a la autoridad.
17	Controlar el proceso para la elaboración de los requerimientos de seguros y garantías en las autorizaciones de Impacto y Riesgo Ambiental de los proyectos de energía, minería, acuícolas, pesqueros y agropecuarios, para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.



18	Coordinar la Implementación de los lineamientos generales de carácter técnico y administrativo conforme a las disposiciones jurídicas aplicables vigentes, para el proceso de presentación de manifestaciones de de impacto ambiental y estudios de riesgo, de los proyectos de energía, minería, acuícolas, pesqueros y agropecuarios.
19	Coadyuvar en la promoción y elaboración de programas de actualización, ante los gobiernos estatales y municipales o de la Ciudad de México para el fortalecimiento institucional local en materia de energía, minería, sectores acuícolas, pesqueros y agropecuarios.
20	Coordinar las Reuniones Técnicas de Trabajo con los Equipos de Evaluación para determinar los criterios técnicos en el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y los estándares de calidad y mejora continua.
21	Validar la propuesta de opinión técnica de la evaluación del daño ambiental de las obras y actividades de los proyectos de energía, minería, acuícolas, pesqueros y agropecuarios, para dar cumplimiento normativo en la materia.
22	Coordinar los procesos para tramitar y resolver los procedimientos para el otorgamiento, modificación, prórroga, revocación, suspensión, anulación, declaración de nulidad, ineficacia o extinción, parcial o total, de los permisos, licencias o autorizaciones de los proyectos de energía, minería, acuícolas, pesqueros y agropecuarios, ingresados en las Oficinas de Representación y atraídos por la Secretaría a través de la Subsecretaría de Regulación Ambiental.
23	Colaborar en la implementación de las acciones para el diseño de políticas públicas orientadas a la evaluación de impacto ambiental en materia de energía, minería y sectores acuícolas, pesqueros y agropecuarios.
24	Atender las demás que le confiera la o el superior jerárquico inmediato y las que le señalen las disposiciones jurídicas aplicables
<b>IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS</b>	
<b>Tipo de Relación</b>	Ambas
<b>Explicar la Relación Seleccionada</b>	Internas: Con las Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría, para la evaluación de proyectos de energía, minería, acuícolas, pesqueros y agropecuarios. Externas: Con otros Organismos de la Administración Pública Federal, para la evaluación de p
<b>Características de la Información</b>	La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción.



**Explicar brevemente la elección de los aspectos:**

Actos de autoridad específicos del puesto

Puestos subordinados: Para el desarrollo de sus funciones le reportan de manera directa 4 subdirecciones.

**Explicar brevemente la elección de los aspectos:**

Retos y complejidad en el desempeño del puesto

Retos y complejidad en el desempeño del puesto: El puesto requiere elevar la eficiencia del procedimiento de evaluación de impacto ambiental (PEIA), mediante la medición de sus efectos sobre los ecosistemas.

**Explicar brevemente la elección de los aspectos:**

Trabajo técnico calificado

Trabajo técnico calificado: Se requiere tener conocimientos de evaluación de proyectos de evaluación de impacto ambiental.

Debe declarar situación patrimonial

S

### C. PERFIL DEL PUESTO

#### I. ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO

NIVEL DE ESTUDIOS : LICENCIATURA O PROFESIONAL

GRADO DE AVANCE : TITULADO

##### ÁREA GENERAL

CIENCIAS AGROPECUARIAS

INGENIERIA Y TECNOLOGIA

CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS

CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

INGENIERIA Y TECNOLOGIA

CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS

CIENCIAS AGROPECUARIAS

CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

##### CARRERA GENERICA

DESARROLLO AGROPECUARIO

INGENIERIA

CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA

BIOLOGIA

OCEANOGRAFIA

DERECHO

ECOLOGIA

GEOLOGIA

#### II. EXPERIENCIA LABORAL

MINIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA

6 años

##### ÁREA GENERAL

CIENCIAS DE LA VIDA

CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO

CIENCIAS AGRARIAS

CIENCIAS AGRARIAS

CIENCIAS TECNOLOGICAS

CIENCIAS TECNOLOGICAS

CIENCIAS TECNOLOGICAS

##### ÁREA DE EXPERIENCIA

BIOLOGIA VEGETAL (BOTANICA)

CIENCIAS DEL SUELO (EDAFOLOGIA)

PECES Y FAUNA SILVESTRE

CIENCIA FORESTAL

INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE

TECNOLOGIA ENERGET

INGENIERIA Y TECNOLOGIA QUIMICAS



GEOGRAFIA

GEOGRAFIA REGIONAL

CIENCIA POLITICA

ADMINISTRACION PUBLICA

CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO

INGENIERIA AMBIENTAL

CIENCIAS DE LAS ARTES Y LAS LETRAS

ARQUITECTURA

CIENCIAS DE LA VIDA

BIOLOGIA ANIMAL (ZOOLOGIA)

### III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR :

FRECUENCIA :

CAMBIO DE RESIDENCIA :

HORARIO DE TRABAJO :

PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO :

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO :  
AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO,  
ESPACIO :

Condiciones de Oficina

ESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS : ACCIÓN, ATRIBUTOS O ELEMENTOS  
DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO O UNA COMBINACIÓN  
DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINA UN AUMENTO EN LA PROBABILIDAD  
DE DESARROLLAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESION

Sin especificaciones especiales

### CAPACIDADES PROFESIONALES (Habilidades, Conocimientos, Aptitudes y/o Actitudes)

CAPACIDAD	NIVEL DE DOMINIO	DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA NEGOCIACIÓN	3	SI
ENFOQUE A RESULTADOS	3	SI
PLANEACION ESTRATEGICA	3	SI

#### Observaciones

Sin Observaciones

#### Observaciones Especialista



# Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

## DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF UNIDAD DE POLÍTICAS PARA EL SERVICIO PÚBLICO

<hr/>		<hr/>	
Ocupante del Puesto: Nombre y Firma (Toma de conocimiento)		Jefe Inmediato : Nombre y Firma	
<hr/>		<hr/>	
Especialista : Nombre y Firma		DGRH o Equivalente : Nombre y Firma	
Fecha de Aprobación:	17/03/2025	Fecha Consulta:	27/08/2025
	Día/ mes/ año		Día/ mes/ año
Fecha del puesto inicio:	17/03/2025	Fecha del puesto fin:	VIGENTE